



RESOLUCIÓN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DEL GERENTE DE LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL, POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2014, POR LA QUE SE ASUMIAN POR LA GERENCIA LAS FUNCIONES DE LA COMISION MIXTA PROVINCIAL DE CANTABRIA.

Con fecha 3 febrero de 2014 la Gerente de la Mutualidad General Judicial (MUGEJU) dictó resolución por la que, a la vista de la información recibida y recabada desde la Delegación Provincial de Cantabria relativa al desarrollo y resolución de reclamaciones abordadas por la Comisión Mixta Provincial de dicha provincia, ponderó hacer uso de la facultad contenida en el epígrafe 5.3.8 del Concierto para la asistencia sanitaria de mutualistas y beneficiarios publicado en el BOE de 8 de enero de 2014 a los efectos previstos en el epígrafe 5.3.1b) de la misma.

Con motivo de dicha Resolución la Comisión Mixta Nacional ha venido asumiendo las funciones de la Comisión Mixta Provincial de Cantabria.

Dado el tiempo transcurrido, comprobado que han desaparecido las circunstancias que justificaron la adopción de la medida descrita, es por lo que esta Gerencia

ACUERDA

Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de fecha 3 de febrero de 2014 de la Gerente de la Mutualidad General Judicial por la que se asumían por la Gerencia las funciones de la Comisión Mixta Provincial de Cantabria.

Segundo.- Reestablecer las funciones y competencias de la Comisión Mixta Provincial de Cantabria, derivadas de aquellos hechos que hayan tenido lugar en su ámbito provincial, cuyo régimen de funcionamiento será el regulado en la cláusula 7.2 del Concierto de la Mutualidad General Judicial con entidades de seguro para el aseguramiento del acceso a la asistencia sanitaria en territorio nacional a los beneficiarios de la misma durante 2022- 2024 y, en lo no previsto en ella, se aplicarán las previsiones recogidas en la ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas sobre funcionamiento de órganos colegiados.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la Delegaciones Provincial de Cantabria, a través de su delegada provincial y a las entidades de seguro.

Cuarto.- Esta Resolución entrará en vigor el día 1 de octubre de 2022 y se publicará en la intranet de la Mutualidad General Judicial.